

JOHR/cat.-

C O N C E J O

ACTA SESION ORDINARIA Nº40

En Providencia, a 27 de Julio de 1993, siendo las 9.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la titular DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES .

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL -DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO ; DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN; PRO-SECRETARIO MUNICIPAL; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DON GERMAN BANNEN LAY - ASESOR URBANISTA; DON JAIME MARQUEZ ROJAS - ARQUITECTO DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DON RODRIGO ROJAS BARROS - ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO.

- La Sra Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°39
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12
- SUBVENCION CORPORACION NACIONAL DEL CANCER - CONAC
- MODIFICACION PLAN REGULADOR
- VARIOS

3. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°39

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°39 de 20 de Julio de 1993.

- No existiendo observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el primer tema de la tabla se refiere a las Modificaciones Presupuestarias N°s 12 y 13 las que explicará Don Jaime Guzmán Mira, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.

4.1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explica a los Señores Concejales la Modificación Presupuestaria N°12, cuyos antecedentes fueron enviados con anterioridad a cada uno de ellos y que pasa a formar parte del acta bajo el ANEXO N°1.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que se refiere a Traspasos Dentro del Rubro Gastos y tiene por objeto destinar fondos suficientes para el Programa de Reparación de Pavimentos en Veredas y Calzadas, de modo

SESION - ORDINARIA 3

que se sugiere incrementarlo por un monto de M\$61.550. Dichos recursos se obtendrían de varios proyectos según se detallan a continuación:

ITEM	RSIB	DENOMINACION	CPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	DISMINUCION (M)	AUMENTO (M)	OBSERVACIONES	
73		INVERSION REGION METROPOLITANA					
	013	Reparación de Pavimentos en Veredas y Calzadas	616.221		61.550	Recarpeteo asfáltico y reparaciones varias en calzadas y estacionamientos en Avda. Pocuro	
	015	Construcción Red de Aguas Lluvias Barrio Bellavista	10.000	10.000		Inicio de obra en 1994	
	018	Reposición de lámparas de semáforos	40.000	40.000		Se posterga inicio para 1994 por ampliación del tramo en estudio.	
	029	Mejoramiento para Area Verde sector Obispo Pérez-Seminario	10.000	10.000		En etapa de rediseño por modificación de la viabilidad del sector, se posterga para 1994.	
	039	Mejoramientos Varios en Locales Deportivos Comunes	9.250	3.550		Se ejecutará sólo la reparación del recinto El Aguilucho.	
3		ESTUDIOS PARA INVERSION					
	015	Análisis Anteproyecto Parque Inés de Suárez	12.000		2.000	Honorarios anteproyecto de arquitectura y paisajismo Parque Inés de Suárez	
T O T A L					63.550	63.550	

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Consulta por el plazo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento para Area Verde sector Obispo Pérez -Seminario".

- La Sra. Alcaldesa le responde que alrededor de un año debido a que es un proyecto de rediseño según fue explicado por los arquitectos en la sesión anterior.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta si los proyectos que se han ido desarrollando durante el presente año son aquellos cuyos antecedentes entregaron en carpeta al comienzo de su gestión como concejal.

- La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente así es y que más adelante se les entregará un balance de los mismos.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°186: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12, QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

4.2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13

- Enseguida el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación se refiere a la Modificación Presupuestaria N°13, según documento que fue entregado en la sala y que pasa a formar parte del acta bajo el Anexo N°2.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que se refiere al Traspaso Dentro del Rubro Gastos y que consiste básicamente en incrementar en M\$5.511 el Subtítulo 25 - Item 31 - Asignación 010 "Programas Sociales", al

cual se imputarán los premios del Concurso Público Anteproyecto Parque Inés de Suárez, siendo su desglose el siguiente :

M	ASIB	DENOMINACION	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	DISMINUCION (M)	AUMENTO (M)	OBSERVACIONES
		Inversión Región Metropolitana.				
	033	Ampliación Parque Inés de Suárez.	6.500	5.511		El inicio de las Obras se posterga para 1994.
		Transferencias al sector Privado.				
	010	Programas Sociales	6.389		5.511	Premios Concurso Público Anteproyecto Parque Inés de Suárez.
T O T A L				5.511	5.511	

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente

ACUERDO Nº187: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13, QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO Nº2.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.- SUBVENCIONES

5.1. CORPORACION NACIONAL DEL CANCER - CONAC

- La Sra. Alcaldesa se refiere a continuación a la subvención solicitada por la Corporación Nacional del Cancer - CONAC, cuyos antecedentes se encuentran en poder de los Señores Concejales, en los cuales la Directora de Desarrollo Comunitario informa que la institución se encuentra recibiendo una subvención de \$3.250.000 que se destina unicamente a financiar atenciones profesionales de oncología preventiva, excluyéndose la entrega de drogas y, continúa expresando, que dicha institución cuenta con dos servicios paralelos: Banco de Drogas y Farmacia Oncológica; el primero sólo atiende a pacientes afiliados a Fonasa, derivados por los Servicios de Salud acreditados como Centros Oncológicos, subsidia tratamientos no cubiertos por el Estado tales como : Leucemia, Linfoma, cáncer testicular y cáncer pediátrico en su primera etapa, con recuperabilidad. No se destinan medicamentos cuando se trata de cáncer a la mama, ovario, testicular segunda etapa. El paciente aporta el 12% y el excedente lo aporta el Banco de Drogas, con dineros provenientes de la subvención municipal y de fondos propios. La Farmacia Oncológica atiende a los pacientes que no son atendidos por los Servicios de Salud, quienes deben cancelar entre un 40% y un 60% del tratamiento.

- La Sra. Alcaldesa expresa que de acuerdo a estos antecedentes se solicita realizar un Convenio con la Corporación Nacional del Cáncer destinado a financiar la compra de medicamentos y drogas para personas que carecen de recursos, hasta por un monto de \$4.000.000 para su adquisición a través de la "Farmacia Oncológica de "CONAC."

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°188: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N°10 TOMADO EN SESION N°5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION A LA INSTITUCION DENOMINADA CORPORACION NACIONAL DEL CANCER - CONAC POR UN MONTO DE HASTA \$4.000.000 , APORTE QUE SERA DESTINADO A CONTRIBUIR A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y DROGAS A PERSONAS QUE CARECEN DE RECURSOS A TRAVES DE LA FARMACIA ONCOLOGICA DE LA INSTITUCION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.2. OTRAS SUBVENCIONES

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que mediante Memorándum N°83 de 23 de Julio de 1993 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación remite dos solicitudes de subvención revisadas por la Dirección de Control a fin de que sean sometidas a consideración del Concejo Municipal y cuyos antecedentes se insertan a la presente acta bajo el Anexo N°3, siendo estas las siguientes :

5.2.1 CRUZ ROJA CHILENA

- Esta institución solicita \$165.000. para financiar la adquisición de materiales y mano de obra necesarias para pintar fachada del edificio de calle en Capellán Abarzúa N°008, de

propiedad de la institución.

- La Sra. Alcaldesa señala que cuenta con el informe favorable de la Dirección de Control.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°189: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N°10 TOMADO EN SESION N°5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION A LA INSTITUCION DENOMINADA CRUZ ROJA CHILENA POR UN MONTO DE \$165.000 DESTINADOS A LA ADQUISICION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS URBANAS SOBRE PINTURA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO UBICADO EN CAPELLAN ABARZUA N°008 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.2.2 CLUB DEPORTIVO REINSUA

- El Club Deportivo Reinsua ubicado en Avda. Antonio Varas N°1362 solicita un aporte de \$250.000 para el desarrollo de actividades deportivas programadas para el año 1993. Esta solicitud cuenta con el informe favorable de la Dirección de Control.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°190: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N°10 TOMADO EN SESION N°5 DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1992 Y OTORGAR UNA SUBVENCION A LA INSTITUCION DENOMINADA CLUB DEPORTIVO REINSUA POR UN MONTO DE \$250.000 PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 1993.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

6.- PLAN REGULADOR

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el siguiente tema de la tabla se refiere al Plan Regulador consistente en la Modificación N°32 que explicará el arquitecto Jefe del Departamento de Urbanismo, Don Rodrigo Rojas Barros.

- El arquitecto Don Rodrigo Rojas Barros explica sobre la base de los documentos entregados en la sala a los Señores Concejales y la exhibición de tres planos consistente en : 1) Plano con normas vigentes, 2) Plano con la modificación propuesta que se expuso para conocimiento de los vecinos y 3) Plano última propuesta de acuerdo a las observaciones enviadas por vecinos del sector.

- En primera instancia se refiere al Plano que refleja las normas actualmente vigentes en la Comuna de Providencia donde se visualizan zonas de color café oscuro que significan que no hay límite de alturas y otras de color café claro que los sectores con límite de altura de 6 pisos con un séptimo recogido.

- El segundo plano mantiene la misma nomenclatura de colores y se reproducen las áreas que permiten edificios de 6 pisos con un séptimo recogido incorporando algunas áreas de color amarillo en que se plantea la posibilidad de limitar la altura a 4 pisos más un quinto retirado. Este plano se originó principalmente atendiendo a las observaciones hechas por algunos vecinos a través de la Junta de Vecinos N°9, sector comprendido entre Eliodoro Yáñez - Tobalaba - Pocuro - Los Leones, y se sugiere regular la altura en relación al ancho de la calle; tratándose de calles de 15 metros de ancho se sugiere limitar la altura a 4 pisos con un quinto recogido y para aquellas calles que tuvieran mayor amplitud mantener 6 pisos con un séptimo recogido. Además se incorpora otra normativa respecto de la edificación para lograr estos propósitos e incentivar

el uso de terreno de dimensiones adecuadas para proyectos de nuevos edificios, permitiendo coeficientes de constructibilidad mayores para sitios de superficies mayores y consecuentemente disminuyendo estos índices para terrenos de superficies menores. Esta dimensión adecuada de terreno está referida al lote mínimo de 800 m² establecido en la Ordenanza Local de la comuna que es la dimensión con que se estudiaron las características de la construcción. Consecuente con lo anterior se propusieron las modificaciones en el Sector I Area E-Am, Sector I Area E-Aa, y Sector III Preferentemente Comercial.

- Don Rodrigo Rojas expresa que esta Modificación N°32 se expuso para conocimiento de los vecinos por el lapso de 30 días, y los quince días siguientes eran para recibir observaciones, el vencimiento para esto fue el 15 de Julio pasado. Se ingresaron en la Oficina de Partes 243 cartas que corresponden a 153 direcciones, según se detalla a continuación:

CALLE LAS AZUCENAS: 2994-2992-2988-2977

CALLE LOS GLADIOLOS: 2965

CALLE LOS JACINTOS: 2985-2983-2974-2955

CALLE LAS DALIAS: 2836-2823-2819-2808-2751-2737-2570-2565

CALLE LOS PENSAMIENTOS: 1850-1818-1787-1644-1624

CALLE REP. DE CUBA: 1610-1600-1474

CALLE POCURO: 2554

CALLE BUSTOS: 2468

CALLE QUILLAY: 2550

CALLE JORGE MATTE: 1569

CALLE LA BRABANZON: 2836

CALLE GERTRUDIS ECHENIQUE: 270

CALLE EL BOSQUE: 1300

CALLE LAS PETUNIAS: 1870-1854-1784-1727-1712-1652-1642-1628-1622-1620

CALLE MARCHANT PEREIRA: 10

CALLE EL VERGEL: 2990-2988-2991-2980-2979-2978-2972-2970-2969-
2968-2965-2962-2955-2932-2829-2821-2823-2810-
2575-2561-2554-2544-2537-2532.-

CALLE TOMAS GUEVARA: 2985-2980-2979-2973-2974-2966-2964-2959-
2957-2956-2955-2952-2951-2947-2945.-

CALLE LLEWELYN JONES: 1620-1602-1575-1531-1521-1486-1368-1356-
1340-1500-1333-1308-1278-1228-1260-1195-
1191-1160-1060.-

CALLE MARCEL DUHAUT: 2986-2973-2972-2971-2968-2963-2960-2959-
2957-2954-2948-2934-2928-2925-2921-2917-
2898-2882-2765-2756-2745.-

CALLE ROBERTO DEL RIO: 1662-1658-1647-1644-1650-1624-1604-1590-
1588-1589-1575-1566-1555-1552-1534-1531-
1520-1511-1498-1428-1417-1407-1397-1390-
1378-1507-1326-1315-1274-1249-1248-1551

- El total de respuestas por direcciones fueron las

siguientes :

Azucenas	4
Los Gladiolos	1
Los Jacintos	5
Las Dalias	8
Los Pensamientos	5
Rep. de Cuba	3
Pocuro	1
Bustos	1
Quillay	1
Jorge Matte	1
La Brabanzon	1
Gertrudis Echeñique	1
El Bosque	1
Las Petunias	10
Marchat Pereira	1
El Vergel	24
Tomás Guevara	15
Llewelyn Jones	19
Marcel Duhaut	21
Roberto del Rio	32
Ministerio	1

- Don Rodrigo Rojas expresa a los Señores Concejales

que las observaciones de los vecinos fueron las siguientes :

- Uniformidad en las alturas para una misma manzana: 55
- Que se libere la altura de las edificaciones con ajuste en el % de constructibilidad y una adecuada separación de las construcciones: 14
- Aplicar en las calles angostas (< a 15 m.) el criterio de los

SESION - ORDINARIA 12

sitios mas grandes con rasantes mayores y con espacios para ensanches de calles: 7

- Igualdad de condiciones en la edificación para toda la comuna: 131

- Que se anule la limitación de los 50 m., cuando se fusionan terrenos con diferente constructibilidad: 1

- Que se aumente el límite de altura de 4 a 6 pisos en el área EAm2:1

- Aumentar el ancho requerido por las calles, para una mayor altura en la edificación, mediante la expropiación del antejardín: 22

- Igualdad de condiciones de edificación para toda la comuna en sectores de iguales características: 11

- Interviene el Concejal :

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta si en la calle El Vergel también se aplica la limitación máxima de 4 pisos de altura.

- Don Rodrigo Rojas le responde que la mayor cantidad de observaciones no es representativa de la voluntad de toda la Comuna, sino de un sector que tiene una característica bastante fuerte, que es áquel donde se ha concentrado la mayor parte de los permisos de edificación en la comuna en los dos últimos años, lo que ha generado las molestias del vecindario. Agrega que en general las cartas se oponen a la reducción del índice de altura y del coeficiente de constructibilidad.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Solicita que se le explique la proposición sobre el ensanche de las calles, en caso de ejecutarse en ellas nuevas construcciones en altura.

- Don Rodrigo Rojas explica que en la última modificación de la Ordenanza General de Construcciones del mes de Enero pasado se plantea que los proyectos de densificación tienen

una obligación similar a los proyectos de loteo en cuanto a hacer aportes para mejorar la estructura de la ciudad. Asimismo se impone, al que desea construir con mayor densificación, asumir el costo de urbanización que significa aumentar el ancho de la calle y si se demuele una casa para construir un edificio, se debe entregar la franja afecta a expropiación para mejorar la vialidad. Ahora bien, reconociendo en parte esta facultad que los vecinos plantean, porque no se establece un mayor ancho de las calles para y así se obtiene la edificación de los seis pisos.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Manifiesta su preocupación por los estacionamientos, atendido el aumento de los vehículos y la posibilidad tanto de administrar como disponer del subsuelo y permitir así, la construcción de ellos.

- Don Rodrigo Rojas le explica que la normativa vigente establece la construcción de un estacionamiento para vehículos por cada 80 metros cuadrados edificados. Prosigue señalando que se sugirió cambiar el concepto de coeficiente de constructibilidad, por el de "porcentaje de aprovechamiento", con el objeto de salvar una dificultad que plantea la definición de coeficientes de constructibilidad, que regula el total de lo construido, en circunstancias la Ordenanza Comunal regula el volumen edificado hacia arriba y no en subterráneo. De modo que si se engloba en el coeficiente de construcción todo lo construido sobre y bajo el terreno, que es lo que actualmente ocurre en la Ordenanza General, esto conlleva a que las empresas constructoras traten de no construir subterráneos y resolver los estacionamientos a nivel de terreno para no afectar los rendimientos de constructibilidad; esto fue objetado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, señalando que se usara el término definido de coeficiente

SESION - ORDINARIA 14

de constructibilidad. Ahora se está proponiendo la modificación del Plan Regulador para diferenciar lo que se construye sobre el terreno, de lo que se construye bajo el mismo.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que de acuerdo a la Ordenanza Local se puede exigir una cuota mínima de estacionamientos por metros cuadrados por departamento, por lo tanto, la incidencia que tiene se puede minimizar existiendo más estacionamientos. Consulta además, porque nos interesa que no sea construible en el primer piso.

- La Sra. Alcaldesa señala que para defender el área verde .

- El Director de Obras aclara que la Ley General de Construcciones no tenía un coeficiente que midiera el impacto completo, estos coeficientes eran sobre la cota cero. Es bueno que exista un instrumento para ver la constructibilidad del edificio.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta en relación a los edificios de altura, que la construcción de estacionamientos subterráneos afectaría la solidez del edificio ya que en el terremoto del año 1985, el estacionamiento subterráneo de un edificio sufrió grandes daños.

- Don Rodrigo Rojas responde que lo ideal para un edificio de altura es no construir estacionamientos en forma subterránea. Pero ello es una responsabilidad directa del Ingeniero Calculista que debe estudiar el proyecto, para que el edificio quede seguro en su construcción general.

- A continuación Don Rodrigo Rojas prosigue con las observaciones señalando que los vecinos de la calle Roberto del Río plantean el problema que les significa la construcción de edificios de 4 pisos de altura colindante con edificios de seis pisos con un séptimo recogido , por lo que solicitan se revise el Plan Regulador

SESION - ORDINARIA 15

y se otorgue homogeneidad en los sectores de densidad más alta , esto es entre Luis Thayer Ojeda / Holanda. Se sugiere además aceptar el rediseño de una calle al construir un nuevo edificio para permitir la construcción de estacionamiento de visitas.

- Una segunda observación se refiere principalmente al área de las calles Marcel Duhaut - El Vergel - Tomás Guevara, que consultan cómo se va a edificar en 4 pisos de altura, cuando en el sector hay muchas edificaciones que son de 6 pisos.

- La Sra. Alcaldesa dice que todo esto se produjo justamente con el reclamo de los vecinos de este sector quienes ahora opinan lo contrario.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Señala que la calle Tomás Guevara tiene una característica muy especial; en la vereda norte sus sitios son bastante grandes de 800 mts², es una manzana privilegiada, en cambio su vereda sur cuenta con sitios pequeños y viviendas pareadas acogidas a Ley Pereira. Los vecinos del sector norte cuentan con obtener a futuro una venta de sus viviendas en buenas condiciones, pero no ocurre así con el sector sur, en que la construcción de edificios altos les taparía los rayos solares.

- Don Rodrigo Rojas le expresa que existen 9 cartas de los vecinos del sector sur, que solicitan edificación en altura.

- Prosigue con los problemas viales en una extensa explicación, y enfatiza que es indispensable el aumento el ancho de las calles angostas, proponiendo el siguiente cuadro :

	ANCHO ACTUAL	PROPUESTO	ENSANCHE
LAS DALIAS	15.00	20.00	2,5 en ambos costados.-
TOMAS GUEVARA	12.00	20.00	3,5 en ambos costados.-
LLEWELYN JONES	15.00	18.00	1.5 en ambos costados.-
ROBERTO DEL RIO	13.00 a 15.00 var.	18.00	variable L.0 a 8,5 del eje.-
EZEQUIAS ALLENDE	13.00	18.00	2,5 en ambos costados.-
ARZOBISPO FUENZALIDA	10.00	16.00	3,0 en ambos costados
CERRO DE PASCO	10.00	16.00	3,5 en ambos costados.-
PASAJE CAUPOLICAN	7.00	15.00	3,75 en ambos costados
PASAJE ALBERTO	8.00	15.00	3,5 en ambos costados.-
SARRAGOSI	10.00	16.00	3.0 en ambos costados.-
BUSTOS	14.00	20.00	3.0 en ambos costados.-

DE LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE- REQUERIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO

2 PISTAS DE CIRCULACION	MIN.	RECOMENDABLE
2 pistas de circulacion.-	6.00	7.00
2 corridas de arboles	3.00	4.00
Estacionamientos	3.00	4.00
Aceras	4.00	5.00
	16.00	20.00

- A continuación se refiere a los índices de constructibilidad solicitados , es decir, de 6 pisos con un séptimo recogido, siendo éste el siguiente nuevo texto que corresponde al tercer plano presentado :

MODIFICACION N° 32 AL PLAN REGULADOR DE PROVIDENCIAMODIFICACION A LA ORDENANZA LOCAL DE EDIFICACION Y URBANIZACION PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA

1.- En el art. 5° agreguese el siguiente nuevo inciso 4°:

"Se entenderá que los predios que conforman las Areas E y Zonas U podrán constituirse a traves de la fusión de terrenos. El nuevo predio así conformado deberá tener frente a la vía que genera dicha Area o Zona y configurar un terreno de geometría regular".-

2.- En el art. 16-1 elimínese la expresión "la solera y el eje del predio" y la frase final de éste artículo, colocando a continuación de la expresión "tomado en" la siguiente expresión: "el nivel mas alto de la solera que enfrenta al predio".

SESION - ORDINARIA 18

3.- En el art. 41° reemplácese la expresión "Area E-Am", por "Area E-Am1"; agréguese a continuación de la expresión "altura media" el número "1".

Agréguese a continuación de la sigla y expresión "Area E-Am1" las siguientes expresiones: "Area E-Am2" "corresponde a Edificación Aislada de altura Media 2".

4.- Reemplácese el inciso 2° del artículo 43° por el siguiente nuevo inciso:

"El total edificado corresponderá a los coeficientes de constructibilidad máximos que se fijan para cada área E de edificación conforme se indica en el siguiente artículo".

5.- En el art. 44° inciso 2° reemplácese la frase " se admitirá el adosamiento a vecinos hasta una altura de 3,50 metros, en una longitud que no exceda el 30% del total del respectivo medianero", por "se admitirá el adosamiento a vecinos conforme al artículo 2.6.2 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,"

6.- En el art. 44° elimínese el inciso 3°

7.- En el art. 44° agréguese los siguientes nuevos incisos:

"En las diferentes áreas E, en que se divide el sector I preferentemente habitacional y en los predios de las superficies que se indica se aplicará los coeficientes de constructibilidad máximos y las alturas máximas que se señalan en el siguiente cuadro:

SESION - ORDINARIA

19

Area Edif.	Sup. de terreno	Coeficiente de constructibilidad.	Altura máxima	Piso Retirado
E-Aa	800 M ² o mayor.	1,6	Libre	No se reglamenta
	Mayor a 500 m ² y menor a 800 M ²	1,4	Libre	No se reglamenta
	Hasta 500 m ²	1,2	Libre	No se reglamenta
E-Am1	800 M ² . o mayor.-	1,6	16 m.	Se autoriza
	Mayor a 500 m ² y menor a 800 m ² .	1,4	16 m.	Se autoriza
	Hasta 500 m ²	1,2	16 m.	Se autoriza

E-Am2	800 M ² o mayor.	1,2	11,5 m.	Se autoriza
	Mayor a 500 M ² y menor a 800 M ² .	1,1	11,5 m.	Se autoriza
	Hasta 500 M ² .	1,0	11,5 m.	Se autoriza

En los casos que se autoriza la construcción de un piso retirado, este será de una altura máxima de 3 metros, y su volumen edificado quedará inscrito dentro de un plano inclinado en un ángulo de 45° aplicado a partir de la intersección de los paramentos verticales de fachada con el plano de cielo del piso inmediatamente inferior".

8.- En el art. 49° reemplácese el inciso 2° por el siguiente nuevo inciso: "Tratándose de construcciones de 4 pisos o menos, se admitirá el adosamiento a vecinos conforme al artículo 2.6.2 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sólo a partir de 2 m. medidos desde la línea de edificación."

9.- Elimínanse los incisos 4° y 5° del artículo 49°

10.- En el Art. 54° agréguese el siguiente nuevo inciso:

Los índices de constructibilidad máximos que se permitirán en el sector, para las edificaciones que se proyecten en los terrenos de las superficies que se indican, corresponden a lo señalado en el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DE TERRENO	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD
De 500 M ² o mayores	5,0
Menor 500 M ²	3,5

11.- Modifícase el artículo 80° conforme al siguiente detalle:

11.1 Insértase entre calle Alférez Real y Barros Errázuriz la calle "Amundsen, entre Willie Arthur y Ricardo Lyon" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanche de 1.00 m. en ambos costados".

11.2 Insértase a continuación de calle "Amundsen" la calle "Arzobispo Fuenzalida" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 16.00 m. con ensanches de 3.00 m. en ambos costados".

11.3 Insértase a continuación de calle Barros Errázuriz la calle "Bustos" con la siguiente observación: "Tramo entre Marchant Pereira y Pedro de Valdivia ancho definitivo 20.00 m. con ensanches de 3.00 m. en ambos costados".-

11.4 Insértase, previo a calle Coronel, la calle "Cerro de Pasco" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 16.00 m. con ensanches de 3.0 m. en ambos costados".-

11.5 Insértase, a continuación de calle Eliodoro Yañez, la calle "Eduardo Castillo Vicuña" con la siguiente observación "Ancho definitivo 16 m. con ensanches de 1,50 m. en ambos costados".-

SESION - ORDINARIA 22

11.6 Insértase, a continuación de calle Eduardo Castillo Vicuña, la calle "Ernesto Muzard" con la siguiente información: "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanche de 2.00 m. en ambos costados"

11.7 Insértase, a continuación de calle Eduardo Castillo Vicuña, la calle "Ezequias Allende" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanches de 2,50 m. en ambos costados".-

11.8 Agrégase en la columna observaciones de la calle Las Dalias-Tomás Guevara el siguiente texto:

"Ancho definitivo de las Dalias entre Holanda y República de Cuba 20.00 m. con ensanches de 2,5 m. en ambos costados".

"Ancho definitivo de Tomás Guevara 20.00 m. con ensanches de 3,5 m. en ambos costados".-

11.9 Insértase, a continuación de calle Luis Companys, la calle "Llewellyn Jones" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanches de 1,5 m. en ambos costados".-

11.10 Insértase, a continuación de calle Pedro de Valdivia, la calle "Pasaje Alberto" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 15.00 m. con ensanches de 3,50 m. en ambos costados".

11.11 Insértase, a continuación de Pasaje Alberto, la calle "Pasaje Caupolicán" con la siguiente observación "Ancho definitivo 15.00 m. con ensanches de 3,75 m. en ambos costados"

11.12 Insértase, a continuación de calle Rancagua, la calle "Roberto del Río" con la siguiente observación: "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanches variables entre 3,50 m. y 1,50 m. en ambos costados".-

11.13 Agrégase, a continuación de calle Vitacura, la calle "Willie Arthur" con la siguiente observación "Ancho definitivo 18.00 m. con ensanches de 1.00 m. en ambos costados".

- Intervienen los Señores Concejales :

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Considera que el Plan Regulador hay que mirarlo con otro enfoque, en primer lugar, la densidad que se pretende debiera considerarse según las metas constructivas, es decir, un límite de construcción para limitar la concentración de gente. No es lógico plantear diferencias graves en Providencia entre diversos barrios determinando de este modo, barrios de primera y segunda categoría. A su juicio no debieran existir límites en altura, sino más bien permitir grandes edificios espigados en medio de grandes jardines, ello para que se convierta en una ciudad jardín, al estilo de la ciudad de Caracas, en Venezuela.

- Hay que tratar de aumentar los estacionamientos en relación a los metros construídos bajando el límite de 80 mts² actualmente vigente por un estacionamiento por cada 40 metros cuadrados construídos o bien a una unidad habitacional. Esta exigencia obliga a hacer cosas de calidad. En cuanto a las vías, debe seguirse impulsando la creación de grandes vías, como Bilbao, ya sea la Comodoro Arturo Bénitez u otra que se deberá pensar.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Concuerda con el Concejal José Luis Barroilhet Amenabar en cuanto a que no le parece bueno tener sectores de tercera en la comuna .

- Agrega que el debate producido es de alta complejidad técnica y consulta si es posible solicitar más tiempo para medir el impacto vecinal en los demás sectores.

- La Sra. Alcaldesa responde que esto es delicado por

cuanto existe un congelamiento del sector por tres meses más y las Juntas de Vecinos N°s 10 y 15 estuvieron de acuerdo que fueran edificios con altura, mientras las Juntas de Vecinos N°8 y 9 se oponían.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Considera que este tema no es materia que se vaya a resolver hoy día y desea referirse a dos puntos que nacieron de la exposición que se hizo. En primer lugar respecto de la lista de ensanches de calles, él coincide con este informe debido a que si actualmente existe una calle de 13 mts y permite edificación de altura de 6 pisos le parece mejor para la Comuna y para los vecinos que esa calle pase a tener 18 metros, como una visión futurista. Señala que es evidente que la Comuna cuenta con una densificación, pero ella debe ser razonable tratando de que tenga una cierta similitud y homogeneidad. Discrepa con la proposición de edificios espigados con grandes espacios de áreas verdes, porque considera imposible hacerlo en los espacios de terrenos de esta Comuna, ello es posible para comunas nuevas, ahora sólo queda tratar de uniformar las torres existentes.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa en relación a lo dicho por el Concejal José Luis Barroilhet, que está de acuerdo con él en cuanto a que establecer la limitación de 4 pisos en barrios que están deprimidos, pero en lo que no está de acuerdo, es en cuanto a la proposición de no fijar ninguna limitación para la edificación en Providencia; si así se hiciese, significaría arrasar barrios completos y terminar con todo el estilo que caracteriza a esta comuna, porque si se hicieran torres como las que él señala, las empresas constructoras comprarían todas las casas que estuvieran al paso para construir

estas torres aumentando la población de Providencia en dos o tres veces, con todos los problemas que ello significa, es absolutamente imposible edificar torres con espacios verdes.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Aclara que lo que quiso decir, fue que si hay que densificar, prefiere que se construya un edificio alto con áreas verdes, en lugar de varios edificios bajos de 4 pisos.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

- Agradece la explicación y exposición del arquitecto Don Rodrigo Rojas sobre el Plan Regulador ya que ello ha permitido a los señores Concejales ir intercambiando puntos de vista al tener mayor conocimientos técnicos sobre la materia. Señala además, que desde un principio se planteó que había necesidad de construcción en altura, sin embargo, cada vez que un vecino puede hacer un buen negocio con el suelo de su inmueble, vienen a solicitar mayor flexibilidad para construir. Hace ver que muchas veces hay presiones de los mismos vecinos, en el sentido de que esta Comuna no debiera edificarse en altura. Agrega que los barrios no pueden ser uniformes, porque son realidades y características diversas.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Interviene expresando que en esta sesión no se tomará ninguna decisión en esta materia y estas explicaciones han servido de ilustración, pero quiere hacer una comparación entre la normativa actual, con lo que en estos momentos se está mostrando y con lo que se propone después de recibidas las observaciones de los vecinos. Se ha descartado entonces, la proposición original de modificación, por ser revolucionaria pero le extraña que el arquitecto Don Rodrigo Rojas haya enfatizado, en relación con la situación propuesta, que el ancho de las calles sea tan necesario.

- Interviene don Germán Bannen, arquitecto del

Departamento de Urbanismo, quien expresa que el ancho de las calles no tiene que ver con el carácter de la calle, sino con el coeficiente de construcción. Distinto es el uso que la comuna quiera darle a una calle, y en todo caso debe otorgarse una flexibilidad para recibir una mayor densidad. Enfatiza que Providencia se ha distinguido porque siempre ha tenido coeficiente de constructibilidad, que es el que genera la densidad, por ello hay que tener una mejor calle para recibir una mayor densidad.

- Don Rodrigo Rojas explica que este plano y sus densidades data del año 1975 - 1976 de donde se desprende que cuando se estudiaron las dimensiones de las calles, no existía la presión ni la remota sospecha de qué es o que significa una tasa de motorización creciente en el Gran Santiago como tampoco del Sector Oriente del mismo. Se tomaron algunos parámetros, con el convencimiento de que había una estructura de calle pequeña que no eran aptas para soportar las condiciones que estan fijadas en este plano, y luego se intenta densificar las calles con estructura menor a las condiciones de hoy día. Al proponer el plano a la comunidad, surge la necesidad de regular el ancho de las calles, por ello es que en la proposición final aparece la posibilidad de ensanchar las calles en algunas partes más críticas.

- Don Rodrigo Rojas propone, si el Concejo Municipal está de acuerdo, recoger la mayoría de las observaciones de los vecinos que se encuentran visualizados en este plano e informar a la comunidad y simultáneamente enviar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo dicha proposición. Asimismo, hace ver que este Plano Regulador data de hace 17 años atrás y que la Comuna de Providencia entera estuvo planteada sin límite de altura. Como prueba de ello todas las demás comunas miran nuestro Plan Regulador que ha dado buenos resultados.

- El Secretario Abogado Municipal hacer ver que las observaciones recogidas e incorporadas en la proposición hacen sustancialmente diferente el nuevo proyecto y es necesario considerar esta situación ante los vecinos.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Señala que las diferencias se han producido justamente porque se han planteado muchos desacuerdos, y que es imposible lograr que en una reunión de una Junta de Vecinos, se interprete el sentir de todos los vecinos. Solicita una encuesta para apoyar la modificación respectiva.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que el Secretario Abogado Municipal tiene toda la razón debido a que la última proposición es muy diferente a lo planteado originalmente a los vecinos y no es una opinión mayoritaria.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que además de recoger las observaciones de los vecinos hay rectificaciones propias del Departamento de Urbanismo para esta última proposición a la Modificación al Plan Regulador.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que a la opinión no mayoritaria de los vecinos sobre un plano regulador, no es motivo para anularlo, siempre va a ver una minoría que se interesa por hacerlas, de modo que las observaciones que han llegado le parecen suficientes como para recogerlas y introducirlas en esta normativa.

- Don Rodrigo Rojas señala que la tramitación legal dice que la Municipalidad propone la Modificación al Plano Regulador y la somete a conocimiento de los vecinos. Ahora bien, los vecinos entienden que en ese momento no están aprobando el plano, sino que

efectuando sus observaciones. Luego se presenta al Concejo Municipal que tiene la facultad de aceptar o rechazar estas proposiciones y modifica su propuesta original. Las observaciones de los vecinos ha significado un cambio importante en la propuesta original, por ese motivo se envía el proyecto modificado al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y sólo a nivel del Concejo Municipal se puede aceptar o rechazar la presente Modificación al Plan Regulador.

- Interviene el Director de Obras manifiesta que uno de los cambios más grandes consiste en que todas las observaciones de los vecinos están introduciendo cambios en la zona preferentemente residencial y no sólo en la zona congelada.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que hay correcciones que están siendo sugeridas por el Departamento de Urbanismo como consecuencia de las observaciones, pero con ignorancia total de los vecinos, por lo que solicita que se informe nuevamente como una propuesta nueva. Cada vecino puede tener una opinión particular al respecto y está en su legítimo derecho de defenderlo porque es su sector el afectado.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Coincide con la opinión dada por el Concejal Guillermo Bruna Contreras.

- Don Rodrigo Rojas informa a los Señores Concejales que el Concejo Municipal participa en este proceso con su Acuerdo una vez recibidas las observaciones de los vecinos y con la propuesta técnica que hace la Municipalidad. En estos momentos sólo se están informando dichas observaciones. Agrega que la Ley establece que al término del proceso de aprobación de la modificación, se publica en extenso en el Diario Oficial y se avisa en los diarios de mayor circulación para que se tome conocimiento de como quedó en definitiva la modificación que se propuso.

SESION - ORDINARIA 29

- La Sra. Alcaldesa entiende que el modo de operar es distinto, se aprueba la modificación y se envía con las correcciones y las cartas de los vecinos para que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a su vez acepte o rechaze y luego va al Consejo Regional, pero como esta propuesta es bastante diferente a lo observado por los vecinos, estima que se debe publicar nuevamente para conocimiento de los vecinos y enviarlo al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

7. PROYECTO AVDA. COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Concejales que a continuación el arquitecto Don Rodrigo Rojas Barros explicará el proyecto de la Avda. Comodoro Arturo Merino Bénitez.

- Don Rodrigo Rojas explica, de acuerdo a un plano que se exhibe, que el proyecto original de la Avda. Comodoro Arturo Merino Bénitez en la Comuna de Providencia se inicia en el Puente Lo Saldes para luego cruzar Pedro de Valdivia Norte por el faldeo del cerro. El proyecto que se ha desarrollado por la Municipalidad consiste en darle continuidad a la Comodoro Arturo Merino Bénitez en su sentido hacia al Poniente por el borde del cerro pasando por atrás del Conjunto La Herradura, de los estanques de agua, sumiéndose en una construcción en trinchera ligeramente desnivelada para pasar por bajo Avda. Pedro de Valdivia conservando el acceso a nivel del Parque Metropolitano. La evaluación preliminar que se hizo en el año 1989 arrojó 683 millones de pesos de evaluación económica.

- La Sra. Alcaldesa dice que enviará los antecedentes económicos y el detalle completo de este proyecto el que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°3**.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta sus dudas por la influencia de la Rotonda Pérez Zujovic, edificio Costanera Center y otras edificaciones que estan ejecutándose por el sector de Las Condes. Señala que tendrá además influencia en el trazado, lo que se resuelva en cuanto al Canal El Carmen que se cruza con la Comodoro Arturo Merino Bénitez. Consulta por otra parte cómo se empalmará la Avda. Comodoro Merino Bénitez con Bellavista, asimismo si Avda. Pedro de Valdivia pasaría a nivel o sumergida en su encuentro con El Cerro para asegurar el acceso peatonal y vehicular al Parque Metropolitano. Solicita por último, sin que se entienda que se opone a este proyecto, que sea estudiado seria y acuciosamente todo los detalles relativos a esta iniciativa, de tanta importancia para la comuna y el barrio.

8.- VARIOS**8.1.- SUBVENCION PARROQUIA ANGELES CUSTODIOS****CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Consulta sobre la solicitud de subvención para la Parroquia de los Ángeles Custodios.

- La Sra. Alcaldesa le informa que se verá en la próxima sesión .

8.2.- CONCURSO ORTOGRAFIA

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se efectuará conjuntamente con la I. Municipalidad de Santiago un Concurso de Ortografía del cual se enviarán los antecedentes proxivamente.

- Siendo las 12.10 horas se levanta la sesión.

JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

